Anexo II

Manifestamos nuestra opinión desfavorable a la disolución del Departamento de Toxicología y Farmacología de la Facultad de Veterinaria de la UCM por los siguientes motivos:

- Mostramos nuestra disconformidad más absoluta ante la propuesta de integrarnos como un Departamento interfacultativo en los términos que se indican en la última versión del Mapa de Departamentos aprobado en el Consejo de Gobierno del 18 de Julio de 2017. Al mismo tiempo, manifestamos nuestra firme oposición ante la unión del Área de Toxicología el Área de Farmacología de la UCM (Facultad de Medicina), ya que esta idea es claramente contraria a lo indicado en el Plan Director en su punto 2.1.1 "Criterios para la elaboración de la propuesta de los nuevos Departamentos" en el que se manifiesta literalmente dentro de los criterios generales "Las fusiones de Departamentos de áreas de conocimiento diferentes deben pertenecer al mismo ámbito de conocimiento" ni con el apartado C3 de criterios específicos dentro del mismo capítulos donde dice textualmente "El criterio para la fusión será la afinidad académica (misma área o, a continuación, ámbito de conocimiento)".

- Al mismo tiempo esta unión es contraria a lo expuesto en el documento "Acuerdo de Directrices para la elaboración de la propuesta de los nuevos Departamentos" que en su punto 2 de las Directrices generales indica "Las integraciones de departamentos de áreas de conocimiento diferentes deben pertenecer al mismo ámbito de conocimiento." Y en su punto D3 relativo a las Directrices específicas indica "Los actuales departamentos que no se ajusten a alguna de las directrices anteriores deberán integrarse con otros para constituir un nuevo departamento acorde a las mismas. El criterio para dicha integración será la afinidad académica (misma área o, a continuación, ámbito de conocimiento). El nuevo departamento deberá hacerse cargo conjuntamente de toda la docencia que impartían los antiguos departamentos que lo conformen".

- En referencia a la propuesta de un Departamento que integre el Área de Farmacología y de Toxicología pertenecientes a la UCM, esta propuesta no se ajusta a lo establecido en las Directrices aprobadas, ya que las Áreas de conocimiento de Toxicología y Farmacología son Áreas de conocimiento distintas y no son Áreas afines, y ni siquiera son Áreas del mismo ámbito del conocimiento según el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, que indica que la Toxicología está en el apartado B6 (Ciencias Biomédicas) de ámbito de conocimiento y la Farmacología en el B8 (Especialidades Sanitarias).